



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

144

2021

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

80166731



Radicado: 2-2021-022706

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2021 09:10

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

Prestar servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del mandato conferido y brindar asesoría en todos los asuntos de competencia de la Subdirección Jurídica, en particular la defensa de los procesos penales por delitos contra la administración pública, las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la Sentencia SU 484 de 2008 y las contingencias que se deriven de la terminación de la liquidación de la Fundación San Juan de Dios liquidada

No. Compromisos

50121

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

15/02/2021

NOMBRE CONTRATISTA

LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA

VALOR DEL CONTRATO

64,048,745.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

64,048,745.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

17/02/2021

I.B.C.

2,394,346

SALUD

299,300

FECHA DE FINAL

31/12/2021

PENSION

383,100

A.R.L.

12,500

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	3	PERIODO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2021	5,985,864.00	0 %	.00		5,985,864.00
TOTALES					5,985,864.00		.00		

TOTAL A PAGAR 5,985,864.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 9417764615

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	6	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO				Total de Folios Anexos	9

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 3 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES


FIRMA:

NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

CARGO: COORDINADORA

CEDULA: 51829395

Fecha creación Cumplido 03-05-2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 6

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del contrato¹
2. Objeto del contrato
3. Obligaciones del contrato, actividades ejecutadas y productos entregados

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **3.144.2021**
 Nombre del Contratista: Luis Giovanni Figueroa Veloza
 Periodo informe: del 1 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021
 Supervisor: Sandra Monica Acosta Garcia
 Área perteneciente: Subdirección Jurídica

2. OBJETO DEL CONTRATO


Prestar servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos del mandato conferido y brindar asesoría en todos los asuntos de competencia de la Subdirección jurídica, en particular la defensa de los procesos penales por delitos contra la administración pública, las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la Sentencia SU 484 de 2008 y gestionar las contingencias que se deriven de la terminación de la liquidación de la Fundación San Juan de Dios liquidada.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos asignados, desde la contestación de la demanda hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias, así como preparar los documentos que para el efecto se requieran.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar debido a que no se había reglamentado la forma en la que se llevarían a cabo las diligencias por la situación del COVID-19

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 6

2. Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado, que le sean asignados desde la investigación preliminar hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias

Avance:

1. Mediante correo electrónico de 12 de abril de 2021, se remitió al Juzgado Veinticinco Penal de Conocimiento de Bogotá, poder para que se me reconociera personería adjetiva para actuar como apoderado de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del proceso 110016000102201613400 N.I. 282945, dentro de la diligencia programada para el 13 de abril de 2021, en la cual y dentro de la audiencia preparatoria, se llevó a cabo la presentación de 1000 pruebas, la continuación del proceso tendrá lugar a cabo el 12 de mayo de 2021 a las 2:00 pm y el 24 de mayo de 2021 a las 2:30 pm.

3. Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos que le sean asignados e informar oportunamente al supervisor designado, las novedades que se presenten en cada uno de ellos.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

4. Facilitar el envío y recepción de información de las comunicaciones emitidas por parte de las diferentes instancias judiciales y administrativas de los procesos asignados, a través del canal de comunicación más expedito, propendiendo porque dicha transferencia de información se efectúe en tiempo real, de manera completa y actualizada, como respaldo a la defensa de los intereses de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.


5. Actuar conforme al poder previamente otorgado, en las audiencias de conciliación y en los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten contra la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en todas las instancias judiciales y administrativas. El soporte reposará en la carpeta del proceso.

Avance: En esa obligación se realizaron las siguientes actividades:

6. Observar y cumplir los términos legales de las actuaciones judiciales y extrajudiciales que le han sido encomendadas, con el fin de evitar el vencimiento de los mismos, de tal manera que siempre asegure una adecuada y oportuna asistencia. Para tal efecto, deberá presentar la evidencia de su cumplimiento de acuerdo a los protocolos, procedimientos y términos de gestión de la Subdirección Jurídica, establecidos por comité de conciliación y defensa judicial de la Entidad.

Avance: En esa obligación se realizaron las siguientes actividades:

1. Mediante correo electrónico de 8 de abril de 2021, se remitió poder y resolución de delegación

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
			Fecha:	22-03-2019
			Versión:	3
			Página:	3 de 6

dirigida al Juzgado 8 Laboral del Circuito de Medellín para que se me reconociera personería adjetiva para representar al MHCP dentro del proceso 2018-0617.

2. Mediante correo electrónico de 9 de abril de 2021, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 7 Laboral del Circuito de Medellín dentro del proceso 2021-068, iniciado por el señor José Nelson Giraldo Vasquez.
3. Mediante correo electrónico de 14 de abril de 2021, se remitió poder y resolución de delegación dirigida al Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali para que se me reconociera personería adjetiva para representar al MHCP dentro del proceso 2017-0620.
4. Mediante correo electrónico de 28 de abril de 2021, se remitió poder y resolución de delegación dirigida al Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá para que se me reconociera personería adjetiva para representar al MHCP dentro del proceso 2016-049.
7. Comunicar los fallos judiciales a las áreas misionales oportunamente, de acuerdo con las políticas de defensa judicial de la Subdirección Jurídica y a los términos contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y las demás normas jurídicas aplicables, que la modifiquen o deroguen.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.


8. Atender las actuaciones administrativas que se le asignen, ya sea en la interposición o atención de recursos ordinarios, revocatorias directas, derechos de petición, consultas, emisión de conceptos y demás acciones, que competen a la dependencia, ajustados a la Constitución y a la Ley.

Avance: En esa obligación se solicitaron los siguientes conceptos:


1. Mediante correo electrónico de 8 de abril de 2021, se solicitó concepto a la Oficina de bonos Pensiones concepto técnico respecto de la demanda ordinaria laboral interpuesta por la señora Angélica María Velásquez.
9. Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el Supervisor del Contrato.

Avance: En esa obligación me fueron asignadas tareas para realizar.

1. El 6 de abril de 2021, se asistió a la audiencia del artículo 80 del CPL, programada por el Juzgado 4º Laboral del Circuito de Pereira, dentro del proceso 2017-0515, cuyo demandante es el señor Juan Pablo Cardona.
2. El 8 de abril de 2021, se asistió a la audiencia del artículo 80 del CPL programada por el Juzgado 8º Laboral del Circuito de Medellín, dentro del proceso 2017-0758, cuyo demandante es la señora Angélica Velásquez Builes.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 6

3. El 14 de abril de 2021, se asistió a la audiencia del artículo 80 del CPL programada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali, dentro del proceso 2017-0620, cuyo demandante es el señor Pedro Guerrero Sevillano.
 4. El 14 de abril de 2021, se asistió a la audiencia del artículo 77 del CPL programada por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso 2018-0242, cuyo demandante es la señora María del Pilar Reyes.
 5. El 20 de abril de 2021, se asistió a la audiencia del artículo 80 del CPL programada por el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso 2020-039, cuyo demandante es el señor José Daniel Zapata.
 6. El 30 de abril de 2021, se asistió a la audiencia del artículo 80 del CPL programada por el Juzgado 7 Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso 2019-0134, cuyo demandante es el señor Manuel Ricardo Vargas.
- 10.** Presentar en tiempo y exponer ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios técnicos y jurídicos en los diferentes procesos asignados, inclusive, con el propósito que el Comité defina la procedencia del ejercicio de la Acción de Repetición.
- Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.
- 11.** Reportar y actualizar oportunamente la información de los procesos que le han sido asignados, en la plataforma que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado determine para tal fin, en virtud del Decreto Reglamentario 2052 del 16 octubre de 2014, o de cualquier otro que se llegare a implementar.
- Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar
- 12.** Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos penales que le sean asignados, e informar oportunamente al Subdirector Jurídico las novedades que se presenten en cada uno de ellos, a fin de mantener actualizada la información de los procesos penales en los cuales la Entidad se constituido como víctima o parte civil por delitos contra la administración pública, en virtud de la Resolución 42 de 25 de agosto de 2020 emitida por la Contraloría General de la República.
- Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar
- 13.** . Apoyar los procesos de sustanciación, liquidación de las sentencias y conciliaciones en contra de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyectando dentro del término establecido, los actos administrativos correspondientes, con el fin de cumplir con la obligación que le haya sido impuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evitando el pago de intereses moratorios y sanciones correspondientes.
- Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 6

14. Gestionar las contingencias que se deriven de la terminación de la liquidación de La Fundación San Juan De Dios liquidada.

Avance: En esta obligación se realizaron las siguientes actividades:

1. El 6 de abril de 2021, mediante oficio 2-2021-016165 se respondió el derecho de petición con radicado 1-2021-026777.
2. El 6 de abril de 2021, mediante oficio 2-2021-016166 se respondió el derecho de petición con radicado 1-2021-015161.
3. El 6 de abril de 2021, mediante oficio 2-2021-016167 se respondió el derecho de petición con radicado 1-2021-018732.
4. El viernes 9 de abril de 2021 de 03:00 pm a 04:00 pm se llevó a cabo reunión con el doctor Diego Rivera para hacer la revisión de actos administrativos del San Juan de Dios.

15. Asistir a los cursos y actividades de fortalecimiento técnico que programe la Subdirección y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ya sea en forma presencial o virtual, de conformidad con la indicación que efectúe el supervisor del contrato al respecto

Avance: En esta obligación no se llevó a cabo esta actividad

16. Asistir a las diferentes reuniones que programe la Subdirección Jurídica tendientes a establecer las líneas de defensa, las cuales obedecen a las dinámicas propias de la prestación del servicio.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.


17. Presentar los informes y reportes que a continuación se indican, en la forma y condiciones que oriente el supervisor del contrato, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- Informe mensual de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato según las instrucciones impartidas por el supervisor del mismo.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

- Reportar asistencia a cada una de las audiencias y/o diligencias judiciales y extrajudiciales asignadas y asistidas, informe que debe ser presentado dentro de los 5 días siguientes a la asistencia a la misma.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 6

- Reportar mensualmente los fallos (1 y 2 instancia – favorables y desfavorables) en las condiciones previstas en el Decreto 1068 de 2015 Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar

- Informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener datos estadísticos de las conciliaciones prejudiciales y las actuaciones adelantadas dentro de los procesos judiciales asignados, con indicación de los procesos judiciales terminados.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

- Los demás informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

18. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor y que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA

Contratista

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

SANDRA MÓNICA ACOSTA GARCÍA

Coordinadora de Representación Judicial – Subdirección Jurídica
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público